ANALISIS DEL SECTOR

"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA.

La elaboración del presente estudio se encuentra enmarcada en un análisis del sector económico y de los oferentes y/o contratistas registrados según el histórico de contratación municipal con objeto similar al del presente proceso de selección a contratar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 18 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual se adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca" que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES

En el municipio de la Unión Valle, se identificó que uno de los principales focos de inseguridad son los escasos espacios que se brindan a los niños, niñas y jóvenes para la ocupación y el aprovechamiento del tiempo libre, situación que se evidencia normalmente en las malas costumbres y hábitos de la población más joven del territorio, en lo que se puede resumir la drogadicción, prostitución entre otras, es por esto que se crea la necesidad de ofrecer programas de formación cultural para mitigar todas estas situaciones que se presentan en nuestro municipio. Pero no podemos olvidarnos de la importancia de aprender a tocar un instrumento musical ya que este cambia la anatomía cerebral y beneficia la memoria, la conducta y las habilidades lingüísticas.

Algunos de los beneficios de aprender música

- Aprender notas musicales y reconocerlas a través de su sonido fortalece los sentidos y la capacidad de adaptación del cerebro al medio.
- Se ha demostrado que los músicos suelen tener una corteza cerebral más grande y un aumento de la materia blanca del cerebro que actúa como transmisor y coordinador entre las diferentes partes, lo que facilita y acelera las conexiones.
- Estudiar música ayuda a enfrentar problemas de abstracción. Entender la duración de cada nota musical implica activar las partes del cerebro que se utilizan a la hora de solucionar un problema matemático.
- El músico, al poner conocimientos teóricos y prácticos a trabajar de forma simultánea, ejercita el cerebro de forma única, incrementando su procesamiento de información y capacidad de respuesta.

Por eso en muchos lugares donde está en proceso la infraestructura física que facilite el acceso y el intercambio; en un país tan diverso ambiental y culturalmente, las

comunidades han albergado conocimientos tradicionales, expresiones vivas, técnicas de construcción y producción que constituyen su infraestructura cognitiva y recreativa. Naturalmente, cualquier proceso que se emprenda debe brindar oportunidades que consoliden esa diversidad, que es la ventaja comparativa que se puede perder cuando se desdibujan los valores representativos de cada práctica cultural. Por ello, el Ministerio de Cultura ha dinamizado la generación de ingreso y empleo en el sector cultural con tres motivaciones principales. La primera es proporcionar calidad de vida a nuestros artistas: un ingreso por su labor facilita su dedicación, la excelencia, la protección de derechos y la sostenibilidad de su actividad, y representa una recompensa por su aporte a la sociedad. La segunda, busca visibilizar y proyectar los espacios de formación y circulación que se generan desde esta cartera, entre los que se cuenta con más de 60.000 niños y jóvenes que participan en el Plan Nacional de Música para la Convivencia, los cerca de 150 colectivos que se apoyan en el Plan Audiovisual Nacional y el Programa Cultura Digital, y las más de 1.000 organizaciones culturales que reciben apoyo del Programa Nacional de Concertación, entre otros. En este punto, el objetivo es construir un espacio donde los mejores de cada uno de estos procesos puedan cada día reafirmar que su proyecto de vida es el arte, y que es factible vivir de la actividad cultural.

Son múltiples los desafíos: fortalecer y acompañar a las diferentes áreas culturales para que tengan una oferta de calidad; ayudar a la organización y formalización del sector; establecer estrategias de sostenibilidad; analizar las cadenas de valor y el fortalecimiento de sus eslabones; abrir mercados y permitir la circulación; buscar nuevas líneas de financiación; proteger y difundir los derechos de autor; elaborar estrategias de precios competitivos y de distribución de bienes y servicios culturales que descentralicen la oferta cultural. Es por ello, que la Administración Municipal le apuesta a la consolidación de la cultura como un pilar de la política social y económica nacional. Colombia ha pasado de ser consumidor pasivo de productos culturales del exterior a ser -cada vez más- productora de contenidos propios de alta innovación

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector Industrial, sector terciario o sector de servicios.

El objeto contractual corresponde al sector de servicios el cual a su vez conforma parte del sector Terciario de la economía, se encuentran como oferentes normalmente personas naturales y jurídicas, siendo este producto ofrecido generalmente por personas con conocimiento y experiencia y experiencia en el área administrativa.

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	28,1	26,8	0,3	1,1
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,8	8,7	0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	16,0	15,3	0,7	0,0
J	División 58	Actividades de edición	1,0	-0,3	0,1	1,2
J	División 59, excepto Clase 5911	Producción de películas cinematográficas y	4,1	-2,9	4,0	3,1
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,4	-3,0	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,2	3,4	0,5	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,1	21,8	-0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	24,9	22,3	0,9	1,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	19,9	20,5	-0,8	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	28,5	28,6	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	15,6	15,7	-0,1	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	23,0	23,0	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	30,1	28,2	0,1	1,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	11,8	8,7	0,1	3,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10,4	10,1	0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	7,9	-0,2	-0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	40,9	38,2	-1,2	3,9

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

1.1 Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2022 / octubre 2021)

En octubre de 2022, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Horas cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,4	1,5	2,7	5,2	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	1,3	0,2	-1,0	2,1	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,8	7,4	-0,1	0,5	- -
J	División 58	Actividades de edición	0,5	1,5	-1,3	0,3	- -
J	Clase 5911, División 59, excepto	programas de televisión Producción de películas cinematográficas y	12,4	4,9	-0,2	7,7	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,6	2,1	2,3	3,5	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,3	-2,1	0,6	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,1	14,0	-0,5	-0,5	- -
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	4,6	-0,7	0,3	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,3	2,9	1,3	0,1	- -
M	Clase 7310	Publicidad	6,2	3,5	2,2	0,5	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,9	0,2	1,9	0,2	2,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,1	7,0	-1,3	-0,1	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2	3,4	5,6	-1,3	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,4	0,3	4,0	0,1	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,9	2,5	3,3	-0,5	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	1,6	4,4	-1,3	-1,0	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,0	2,9	5,0	2,1	- -

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En octubre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2021.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Octubre 2022p / octubre 2021.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			[illegible]	Permanente	[illegible]	Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9,8	6,9	2,9	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	3,2	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,4	8,5	0,9	--
J	División 58	Actividades de edición	9,4	9,6	-0,1	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,1	4,6	4,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	5,4	0,7	--
J	División 61	Telecomunicaciones	13,5	12,8	0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	14,2	14,6	-0,3	--
LN	Sección L. División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,1	7,7	1,4	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,1	9,1	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	11,7	10,0	1,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0	1,4	3,9	4,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	9,8	12,2	-2,4	--
N	Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,9	3,1	4,9	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,7	1,0	2,7	0,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,7	4,9	2,8	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,9	10,4	-0,5	--
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	6,2	4,9	--

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

En lo corrido del año hasta octubre de 2022, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, diecisiete presentaron variación positiva en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2021.

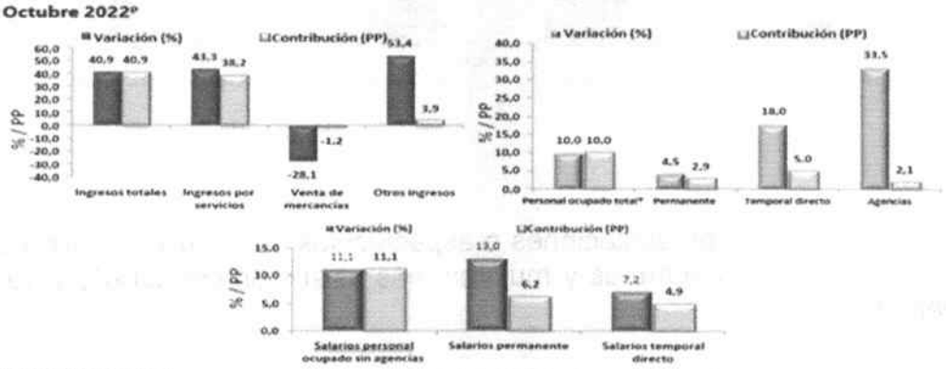
Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Enero – octubre 2022p / enero - octubre 2021

Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	35.8	11.0	7.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14.3	5.5	5.9
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	33.8	13.3	12.3
J	División 58	Actividades de edición	19.5	-2.1	9.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	69.9	12.5	23.3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	13.8	4.1	7.4
J	División 61	Telecomunicaciones	10.9	1.7	9.6
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	27.0	16.0	12.9
LN	Sección L, División 68 sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18.4	5.2	10.3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	27.5	5.5	9.7
1 Clase 7310	Publicidad	29.6	9.4	10.9	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.2	6.7	10.6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	14.3	7.3	6.4
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	24.3	4.7	9.0
P	Grupo 854	Educación superior privada	10.1	4.9	4.5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	10.5	4.1	6.9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5.5	2.5	8.3
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	30.4	8.7	12.2

Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En octubre de 2022, los otros servicios de entretenimiento y otros servicios registraron una variación de 40,9% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 10,0% y los salarios registraron un aumento de 11,1%, en comparación con octubre de 2021.

Gráfico 2. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Otros servicios de entretenimiento y otros servicios
Total nacional
Octubre 2022p

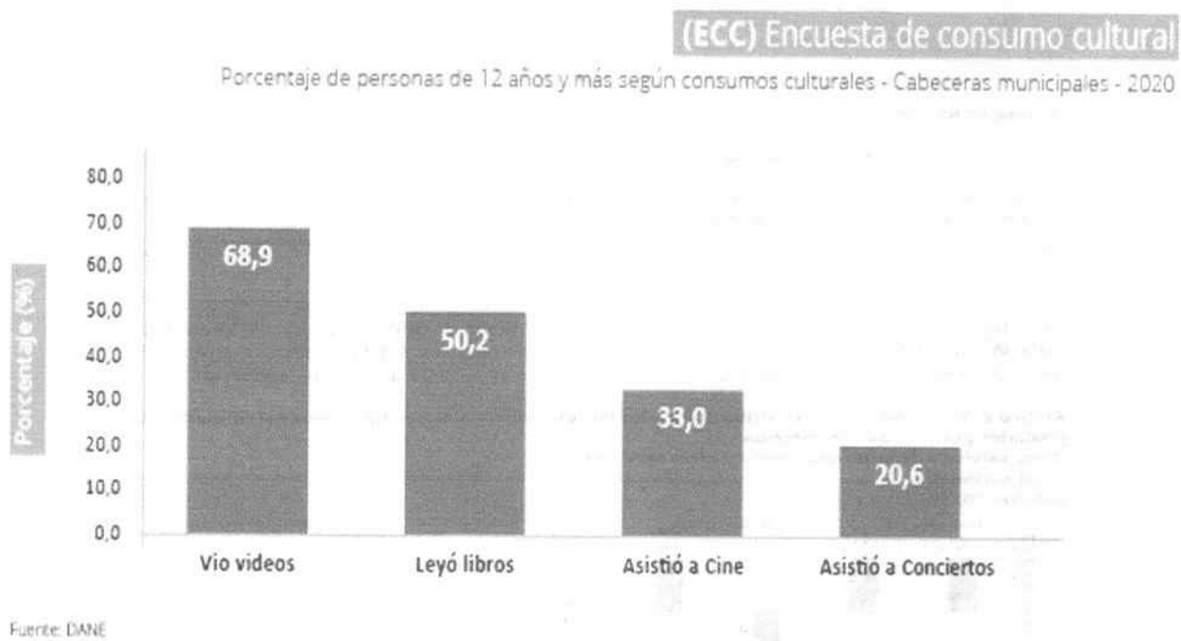


Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

ASISTENCIA A EVENTOS, PRESENTACIONES Y ESPECTÁCULOS CULTURALES

INFORMACIÓN 2020

El evento, presentación o espectáculo al que más asistieron las personas de 12 años y más fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados (20,6%), seguida por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales (17,0%), teatro, ópera o danza (11,8%) y exposiciones, ferias o muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas (7,1%).



Fuente: DANE

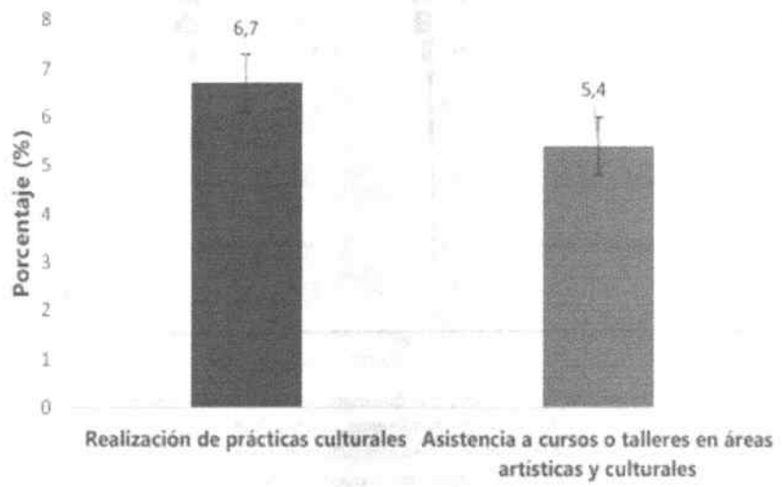
Los conciertos, recitales, presentaciones o espectáculos de música en vivo fueron los eventos a los que los hombres y mujeres más asistieron con 21,6% y 19,6%, respectivamente.

La actividad cultural a la que más asistieron las personas de 12 años y más, fue la visita a parques, reservas naturales o zoológicos (22,7%), seguida por la asistencia a fiestas municipales o departamentales (17,7), parques temáticos o de diversiones (14,1%) y carnavales, fiestas o eventos nacionales (12,1%).

1.5 Formación y práctica cultural

El 6,7% de las personas de 12 años y más realizó prácticas culturales y el 5,4% asistió a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales.

Gráfico 11. Porcentaje de personas de 12 años y más que asistieron a cursos o talleres en áreas artísticas y culturales y realizaron prácticas culturales en los últimos doce meses
Cabeceras municipales
2020



Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más 31.630 (en miles).
Nota: El periodo de referencia para formación y práctica corresponde a los últimos doce meses.
Los porcentajes del gráfico corresponden a las personas de 12 años y más que sí asistieron a cursos o talleres y realizaron prácticas culturales.

El 16,9% de las personas de 5 a 11 años durante los últimos 12 meses asistieron a teatro, ópera, o danza, El 11,6% asistió a ferias o exposiciones artesanales, el 10,4% a conciertos, recitales, eventos, Presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados y el 7,7% a exposiciones, ferias y muestras de fotografía, pintura, grabado, dibujo, escultura o artes gráficas.

Porcentaje de personas de 5 a 11 años, que asistieron a eventos, presentaciones y espectáculos culturales durante los últimos 12 meses.

Cabeceras municipales 2020

Gráfico 13. Porcentaje de personas de 12 años y más que utilizaron internet, por sexo, según actividades culturales en los últimos seis meses
Cabeceras municipales
2020

Actividades en las que las personas utilizaron Internet	Total		Hombres		Mujeres	
	Porcentaje	IC ±	Porcentaje	IC ±	Porcentaje	IC ±
Buscar, descargar o escuchar música	70,3	1,4	72,0	1,7	68,7	1,6
Buscar, descargar o ver películas o videos	70,0	1,7	71,5	1,8	68,6	1,9
Ver televisión o escuchar señal de radio	29,6	1,8	30,5	2,0	28,8	1,8
Buscar, descargar o leer revistas o periódicos	24,5	1,4	24,9	1,6	24,1	1,5
Buscar, descargar o leer libros	24,2	1,1	23,8	1,4	24,5	1,3
Buscar, descargar o jugar videojuegos	21,7	1,0	30,8	1,5	13,5	1,0
Acceder a los servicios de bibliotecas	13,7	1,0	13,2	1,2	14,2	1,1
Acceder a conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en transmisión simultánea	6,2	0,7	6,5	0,8	6,0	0,8
Acceder a ferias del libro o publicaciones, o eventos desarrollados en ellas	3,3	0,4	3,1	0,6	3,4	0,5
Acceder a teatro, ópera o danza en transmisión simultánea	2,5	0,4	2,3	0,4	2,6	0,4
Acceder a museos	2,1	0,3	2,1	0,4	2,0	0,4
Acceder a galerías de arte o salas de exposiciones	1,9	0,3	1,8	0,4	2,0	0,4

Fuente: DANE, ECC-2020.
Población de referencia: total de personas de 12 años y más que usaron internet 24.050 (en miles). Los porcentajes de la tabla corresponden a las personas que utilizaron internet en las diferentes prácticas culturales
Nota: El periodo de referencia para uso de internet en actividades culturales, corresponde a los últimos seis meses.
Nota: Los porcentajes de la tabla no suman 100%, porque son respuestas incluyentes.

Por lo anterior, se ha definido para el presente proceso poder contar con una persona natural que acepte la invitación, cumpla con los requisitos de preparación y experiencia relacionada al objeto de la convocatoria, cuente con suficiente disponibilidad de tiempo para dedicar a la formación del personal vinculado y garantizar el empoderamiento de los procesos culturales., con el objetivo de retomar y dar continuidad a las metas planteadas desde el plan de desarrollo "ME LA JUEGO POR LA UNIÓN 2020 – 2023", en la LÍNEA ESTRATÉGICA SOCIAL, LA UNION EQUITATIVA, cuyo objetivo estratégico es: *"Garantizar la Inclusión Social y la equidad en todas las acciones del Gobierno Municipal"*

El accionar de los interesados deberá desarrollarse de acuerdo a las directrices establecidas por la Subsecretaria de Cultura, y siguiendo los principios contenidos en la Ley 397de 1997.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

Para desarrollar el objeto contractual se requiere de persona natural que cumpla con las condiciones de preparación y experiencia solicitada por la entidad; que atienda los alcances del proceso de selección y que además cuente con tiempo disponible para

garantizar procesos de formación de quienes hagan parte del proceso de cuerdas típicas tradicionales.

El contratista se encargará de realizar las siguientes actividades como parte del alcance del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Presentar plan de trabajo a la supervisión en el que se evidencie el cronograma de actividades a ser ejecutado durante la duración del contrato para la firma del acta de inicio. Cualquier cambio informarlo con 15 días de anticipación por escrito o vía electrónica al email cultura@launion-valle.gov.co
2	Conservar los grupos en cuerdas típicas (bandola, tiple, guitarra y guitarrillos) estudiantina Hato de Lemos con los agentes de participación los niñas, niños, jóvenes del municipio de la Unión pertenecientes a las instituciones educativas prácticas de conjunto, de manera virtual y en alternancia aplicando los protocolos de Bioseguridad establecidos desde el orden nacional, departamental y local, en aras de prevenir el contagio del virus COVID-19. de acuerdo a lo anterior, se llevará control y registro de la asistencia del personal vinculado a los grupos que hacen parte del proceso cultural.
3	Trabajar y ensamblar el repertorio que prepare a los semilleros, prácticas de conjunto, de manera virtual y en alternancia aplicando los protocolos de Bioseguridad establecidos desde el orden nacional, departamental y local, en aras de prevenir el contagio del virus COVID-19
4	Conformar la orquesta de cuerdas pulsadas donde se evidencie el avance de las practicas musicales, con las niñas, niños, jóvenes del municipio de la Unión pertenecientes a las instituciones educativas, de acuerdo a lo anterior, se llevará control y registro de la asistencia del personal vinculado a los grupos que hacen parte del proceso cultural.
5	Presentar mensualmente las estadísticas del proceso de formación de acuerdo a los siguientes indicadores: identidad, sexo, etnia, condición, edad, zona (esta información la encuentran en la planilla mensual, donde llevan la asistencia de los alumnos).
6	Llevar control e inventario de los instrumentos suministrados en el desarrollo del alcance del objeto contractual, realizar mantenimiento, aseo y adecuación de los instrumentos, accesorios, aditamentos, uniformes y sitios de bodegajes y mantener las áreas de trabajo limpias, desinfectadas e informar de manera oportuna los requerimientos de mantenimientos necesarios para los instrumentos del proceso cultural.
7	Participar en la logística y/o presentaciones artísticas o actividades que programen la Subsecretaria de Cultura o la Alcaldía Municipal de manera virtual o presencial.
8	Asistir a la reunión de gestores culturales programada por la oficina de cultura para la programación de actividades culturales y artísticas.
9	Crear una publicación mensual del proceso cultural, para la página de Facebook de la casa de la cultura. (Se enviará cronograma de publicación de actividades por parte de la oficina de cultura.)

Para efectos del cumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el Municipio de La Unión Valle a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la

naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes obligaciones:

- Prestar oportuna y efectivamente el servicio requerido de acuerdo a las instrucciones establecidas por la Secretaria de Desarrollo Social a través del supervisor designado.
- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato prestando oportuna y eficientemente el Servicio requerido de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el Documento de Invitación y con todo lo señalado en la oferta, la cual hace parte integral del contrato a suscribir.
- Atender cualquier requerimiento de la entidad con previa programación y coordinación de las actividades.
- Acatar las instrucciones que imparta la Entidad para el cumplimiento del presente contrato, por intermedio del funcionario designado para ejercer la supervisión del mismo.
- Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente.
- Hacer buen uso de las herramientas, insumos y artículos que le sean suministrados por la Entidad, para la ejecución de sus actividades.
- Aplicar los protocolos de Bioseguridad establecidos desde el orden nacional, departamental y local, en aras de prevenir el contagio del virus COVID-19.

Se recomienda como plazo de ejecución tres (03) meses y condición de pago mensual, cumpliendo con la presentación de informe del contratista en el que se indique el cumplimiento de sus obligaciones, pago de planilla de seguridad social del contratista, informe del supervisor del contrato, con respectiva acta, presentación de factura o cuenta de cobro con certificación bancaria.

Finalmente, De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el contrato se desarrollará bajo la siguiente codificación:

Código UNSPSC	Descripción
86131601	Escuelas de música

1.3. ANÁLISIS REGULATORIO

El Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9 contempla los "Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales". Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

Constitución Nacional de Colombia

"Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Ley 397 de 1997

"Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias".

"Artículo 17º.- Del fomento. El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica".

"Artículo 28º.- El gestor cultural. Impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios".

Con la promulgación de la Ley 1834 de 2017- Ley Naranja, la cual establece que la Cuenta Satélite de Cultura debe ampliar, adecuar y actualizar su alcance, incorporando todos los sectores asociados a las industrias culturales y creativas, que conjugan la creación, la producción y la comercialización de bienes y servicios basados en contenidos digitales de carácter cultural, y/o aquellas que generen protección en el marco de los derechos de autor. Por lo cual en adelante se denominará Cuenta Satélite de Cultura y Economía Naranja.

Finalmente, la modalidad de selección que se sugiere adelantar para el presente proceso es la **Contratación directa** en los términos del literal d), numeral 1ro, artículo 24 de la Ley 80 de 1993; literal h), numeral 4to del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 y el literal g) del artículo 15 del Decreto 146 de abril de 2016 "por medio del cual sea adopta el manual de contratación para el municipio de La Unión Valle del Cauca". El contrato a celebrar será el de prestación de servicios conforme al numeral 3ro del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

2. ANALISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se tuvo en consideración que Mediante el Decreto N° 025 del 01 de abril de 2022 "POR EL CUAL SE REALIZA EL INCREMENTO SALARIAL PARA EL AÑO 2022 DEL PERSONAL DE PLANTA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA", se decreta en su Artículo 1. A partir del mes de abril de 2022, las asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Alcaldía del Municipio de La Unión valle del Cauca, serán las siguientes:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	2.603.512	2.603.512	2.603.512	1.627.195	1.084.793
2	3.796.785	2.037.429	3.417.107	1.930.937	1.214.970
3	4.690.340			2.267.225	1.345.143
4					1.930.937

Conforme a la escala salarial establecida por el Municipio de la Unión Valle y de acuerdo al Decreto 2613 de 2022 expedido por la Presidencia de la República, el aumento del salario mínimo mensual legal vigente para el año 2023 es del 16%, por lo anterior y según la idoneidad y experiencia del futuro contratista, aplica para el nivel jerárquico Técnico Grado 1. Teniendo en cuenta que el contratista asumirá en su propuesta todos los impuestos y costos directos e indirectos del contrato, servicios y trabajos necesarios para cumplir el objeto del contrato; gastos legales del contrato, derechos, costos de transportes, papelería, comunicaciones, seguros; salarios, prestaciones sociales, gastos parafiscales, medidas de seguridad, salud ocupacional y cualquier otro costo que de manera directa o indirecta que incida en la ejecución del contrato.

Así las cosas, el valor mensual que determina pagar el Municipio al contratista es de UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.650.000), durante 3 meses, lo que equivale a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.950.000), valor que incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen por la celebración ejecución y liquidación

del contrato, lo anteriormente expuesto incluye IVA y todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones a los que legalmente haya lugar generados con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución de la prestación del servicio.

Por lo tanto, la presentación de la oferta a la invitación dentro del presente Proceso de Contratación, deberá hacerse de acuerdo al Presupuesto Oficial con el que cuenta el Municipio de La Unión Valle.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El proceso que adelantará la Administración Municipal de La Unión Valle, esta relacionados con el sector terciario o de servicios que incluye actividades no conducentes a la producción de una mercancía o un bien como tal, pero necesarias para el cumplimiento de lo demandado por la constitución y la ley en materia de Cultura.

Es importante aclarar que éste tipo de servicios son especializados, para el caso particular del municipio, no cuenta con el personal para el desarrollo de dichas actividades, optando por contratar los servicios de persona naturales con formación y acreditación de experiencia para llevar a cabo las tareas que se requieren para la prestación del servicio.

Revisada la página del SECOP, Se evidencia que otros municipios de Colombia han realizado procesos similares al objeto a contratar, los cuales sirvieron de soporte para el presente análisis de la demanda:

Nº Proceso	Tipo de contratación	Entidad compradora	Objeto del contrato	Link	Valor
CONTRATO-61-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO EL RETIRO	Prestación de Servicios Profesionales para la enseñanza pedagógica del área de Clarinete de la escuela municipal de música, para el acompañamiento de los procesos de ensambles musicales del Centro Cultural, tanto en la zona urbana como rural del Municipio de El Retiro para la vigencia del año 2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$14.119.200

SAB-01-936-23	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE SABANETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA COORDINACIÓN DE PROGRAMAS MUSICALES DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN SABANETEÑA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$ 7.814.712
SAB-01-937-23	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	MUNICIPIO DE SABANETA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MONITOR DEL ÁREA DE CUERDAS PULSADAS EN LAS ESCUELAS Y REDES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, PARA FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE MUSICA DEL MUNICIPIO DE SABANETA.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	$ 11.718.144

SE CONCLUYE QUE:

Para satisfacer la necesidad detectada el Municipio de La Unión Valle considera viable y pertinente seleccionar y adjudicar a un contratista que ofrezca condiciones de formación y de experiencia para el desarrollo del objeto contractual: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO GESTOR CULTURAL DE CUERDAS TIPICAS TRADICIONALES DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA", UN MILLON SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.650.000), durante 3 meses, lo que equivale a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($4.950.000), Con un plazo de tres(03) meses.

Dado en La Unión Valle a los veinte (20) días del mes de Enero de dos mil veintitrés (2023).

GLORIA PATRICIA MARTINEZ L.
Subsecretaria de Cultura

Proyecto: Patricia Martinez-Subsecretaria de Cultura
Reviso: Melissa Montes– Directora del Departamento Jurídico